

# RENOVACIÓN DE LICENCIAS PARA CONDUCIR



OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO

MOVILIDAD  
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Además del pago correspondiente a lo establecido en la Ley Estatal de Derechos de Oaxaca vigente, se deberá cumplir con los siguientes requisitos:



## LICENCIAS TIPO "E"



Licencia original vencida en caso de tenerla.



Identificación oficial vigente: Credencial para votar con fotografía, pasaporte o cédula profesional.



Solicitud dirigida al titular de la Secretaría, suscrito por el Director y/o titular del hospital o clínica, grupo de rescate o Municipio, en el que solicita el trámite a favor del solicitante.



Examen Médico-Toxicológico u oficio dirigido al titular de la Secretaría, suscrito por el Director y/o titular del área equivalente en el que haga constar que dentro de la Institución donde se presta sus servicios el solicitante, ha sido sometido a estas pruebas cuyo resultado ha sido negativo.



## LICENCIAS TIPO "F"



Licencia original vencida en caso de tenerla.



Identificación oficial vigente: Credencial para votar con fotografía, pasaporte o cédula profesional.



Constancia médica expedida por una institución de Salud Pública, en la que se haga constar la condición física del solicitante o tarjetón emitido por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), Municipal o Estatal.



## LICENCIAS TIPO "G"



Licencia original vencida en caso de tenerla.



Identificación oficial vigente: Credencial para votar con fotografía, pasaporte o cédula profesional.



Credencial del INAPAM.

**NOTA:** En caso de cambio de modalidad, además de los requisitos mencionados anteriormente, deberá presentar:



Comprobante de domicilio vigente (No mayor a 3 meses de antigüedad).



Comprobante de pago de derechos del nuevo tipo de licencia.